



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-36/2020** formado con motivo del **JDC-65/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Carlos Marcelino Borrueal Baquera**, en su carácter de ciudadano con la intención de postularse como candidato a la gubernatura del estado por el Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía, en contra del acuerdo COE-046/2020, de la Comisión Organizadora Electoral, mediante el cual se declara la improcedencia de registro como precandidato al C. Carlos Marcelino Borrueal Baquera, con motivo del proceso interno de selección de la candidatura al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, que registrara el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral 2020-2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.**

**VISTA:** La cuenta emitida por el Secretario General en funciones de este Tribunal, de veinte de enero, por medio de la cual hace llegar a esta Presidencia, escrito signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional mediante el cual remite la resolución recaída al expediente intrapartidista CJ/JIN/03/2021 derivada del presente Juicio de la Ciudadanía.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m) de la Ley Electoral del Estado; artículos 27, fracciones I, III, y XX; 31; 32 fracción XXIX del Reglamento Interior de este Tribunal; así como el acuerdo plenario de diecinueve de enero de dos mil veintiuno emitido por este Tribunal, se

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del cuadernillo en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General en funciones, **Ernesto Javier Hinojos Avilés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Ernesto Javier Hinojos Avilés**  
Secretario General en funciones